



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1^º de Julio de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar, hasta el 31 de diciembre del corriente año, los alcances de la Resolución N° 564/2002 y su modificatoria Resolución N° 822/2002, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles por agente y con exclusión del período de feria judicial:

Oficial Mayor:

VALERIO, María Graciela

Oficial Mayor –Contratado-:

VINCENT, Federico Arturo

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION